

DECRETO ALC. N° 1800/8012/ PEÑALOLEN, 19.10.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

El Formulario M.E.F. Nº 1885 de fecha 19.11.2012 los VISTOS: antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004. 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE ia patente solicitada los términos que se

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

BEBIDAS, CONFITES, TE, CAFÉ Y CIGARROS.

DIRECCION:

SE EXCLUSE INFORMACION FOR PROTECTION DATES SE EXCLUSIVES INFORMACION FOR THE EXCLUSIVE INFORMACION FOR PROTECTION OF THE PROTECTION OF TH

Ver 19628

NOMBRE:

DOMINIC ALEJANDRA QUILODRAN SEGUEL.

2.-EFECTUESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes v efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

quién corresponda,

RIAS BAÑADOS Oreceion de AdminiA DMIN

A MUNICIPAL